

DIVORCIO

JUZGADO NOVENO
DE LO CIVIL DE
IMBABURA
EXTRACTO DE
CITACIÓN
JUICIO
ESPECIAL Nro. 608-

JUZGADO NOVENO
DE LO CIVIL DE
IMBABURA
EXTRACTO DE
CITACIÓN
JUICIO VERBAL
SUMARIO Nro. 324-
2013

sus notificaciones.-
Atuntaqui, 26 de sep-
tiembre del 2013.
Dra. Silvana Chávez
Chicaz
Secretaria

Hay firma y sello
P30401/ai

PROPUESTO POR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INTI PUNGO
TURISMO INVIAJES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía INTI PUNGO TURISMO INVIAJES CIA. LTDA., con domicilio principal en el cantón Ibarra, aumentó su capital suscrito en \$ 5,200.00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Ibarra el 3 de julio del 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N°. SC.IJ.DJC.Q.13.005148 de 17 de octubre del 2013.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social suscrito de la compañía es de seis, mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 6.000,00) dividido en seiscientas participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una..."

Quito, 17 de octubre de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

P30530/ai

sus elementos.

Cabe la reflexión de que si la Carta Magna confía al Congreso Nacional la composición de nuestro Organismo, es evidéntísimo que desea que haya motivación política para elegir porque esa es su naturaleza; es exacto su escenario y por tanto cada legislador tiene ubicación en ese mundo;

De allí lo saludable de una reforma que consagre, como ya se lo hizo en cuanto a la Corte Suprema de Justicia, que el Tribunal se conforme mediante concurso público de merecimientos, con normas legales, no reglamentarias, previamente establecidas, de suerte que no exista posibilidad alguna de manipulación.

El Tribunal Constitucional en el Ecuador ha llegado al ideal de poseer carácter jurisdiccional y no político.

La doctrina recoge la existencia de los dos sistemas y en pocos países como Estados Unidos por ejemplo, la tarea es asumida por la más alta entidad judicial. En Nuestra República a raíz de la revolución del 28 de mayo de 1944, la Asamblea Constituyente creó el Tribunal de Garantías Constitucionales, con el modelo de la Constitución republicana española, como lo dice el maestro Gil Barragán Romero. La Constitución de 1944 tuvo poca vigencia y el Tribunal

ción. La ley de
sion del contr
manera de just
no cabe que ac
secuencia de l
brutal y cruel,
Las teorías co
a su origen vo
conglomerado
cuenta colisión
a renunciar.

El Estado de D
El Estado de d
crea la norma
su grandeza. l
de darse dent
Derecho, que
inalterable es

El Estado d
defensores pe
avalen el orde
fuerza, como
tros, el Tribu
es mantener
cuando seam
inobservanci